

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE  
BACA YUCATAN

2007 - 2010

**ROGER FERNANDO FERRERA RUFINO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
H. AYUNTAMIENTO DE BACA  
2004- 2007

<b>CONTENIDO</b>	
<b>PRESENTACION</b>	5
<b>INTRODUCCION</b>	6
<b>I.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION</b>	8
1.1. Ámbito Federal	8
1.1.1. Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos	8
1.1.2. Ley Federal de Planeación	8
1.2. Ámbito Estatal	9
1.2.1. Constitución Política del Estado de Yucatán.	10
1.2.2. Ley Estatal de Planeación	10
1.2.3. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	11
<b>II.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL</b>	12
2.1. Origen Histórico	12
2.2. Localización Geográfica	13
2.2.1. Localización	13
2.2.2. Extensión	14
2.2.3. Orografía	14
2.2.4. Hidrografía	14
2.2.5. Clima	14
2.2.6. Principales Ecosistemas	15
2.3. Demografía	15
2.3.1. Grupos Étnicos	15
2.3.2. Evolución demográfica.	15
2.4. Característica General del Municipio	16
2.4.1. Religión	16
2.4.2. Educación	16
2.4.3. Salud	17
2.4.4. Vivienda	17
2.4.5. Servicios Públicos	17
2.4.6. Medios de Comunicación	17
2.4.7. Vías de Comunicación	17
2.4.8. Población Económicamente Activa por Sector	18
2.4.9. Monumentos Históricos	18
2.4.10. Fiestas, Danzas y Tradiciones	18
2.4.11. Tradiciones y costumbres	19
2.4.12. Trajes Típicos	19
2.4.14. Gastronomía	19

2.4.15. Dulces	20
2.4.15. Bebidas	20
<b>III.- DESARROLLO SOCIAL</b>	
3.1. Educación	20
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
3.2. Salud	21
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
3.3. Cultura	22
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
3.4. Deportes	23
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
3.5. Atención a la juventud	24
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
3.6. Desarrollo Integral de la Familia.	25
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
<b>IV.- DESARROLLO ECONOMICO</b>	
4.1. Desarrollo Económico	26
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
4.2. Desarrollo Rural	27
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
<b>V.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO</b>	
5.1. Planeación y Desarrollo Urbano	28
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
5.2. Ecología	29
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	

<b>VI.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	30
6.1. Imagen Pública	30
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.2. Pavimentación y Rehabilitación de Calles	30
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.3. Alumbrado Público	31
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.4. Agua Potable	32
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.5. Parques y Plazas Públicas	33
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.6. Panteones Municipales	34
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
6.7. Vivienda	34
Objetivos Generales	
Acciones Estratégicas	
<b>VII.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL</b>	
7.1. Seguridad Pública	35
7.2. Seguridad Jurídica	37
7.3. Protección Civil	38
<b>VIII.- ADMINISTRACION PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
8.1. Modernización	38
8.2. Recursos Humanos	39
8.3. Recursos Materiales	39
8.4. Recursos Financieros	40
8.5. Participación Ciudadana	41
8.6. Comunicación Social	42

**PRESENTACION**

El presente documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, representa el esfuerzo conjunto de la población de Baca y los integrantes del H. Ayuntamiento 2007-2010.

En este documento se describe las características generales del municipio y a partir de esto se define los objetivos y las líneas estratégicas que habrá de seguir la actual administración municipal en aspectos fundamentales para el desarrollo de la comunidad; en donde se considera la Educación, la Salud, La Cultura, el Deporte, el DIF, entre otras.

El Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 para el municipio de Baca sintetiza el sentir y la demanda de la ciudadanía que reclama fomentar la participación y el desarrollo de las familias.

En este nuevo esquema que se caracterizará por dar participación a la sociedad en el diseño, instrumentación y vigilancia del plan, se buscará fomentar la cultura social del esfuerzo y el éxito.

En lo que respecta a su estructura se plantea las prioridades del municipio y recoge las necesidades de la sociedad en la búsqueda del esfuerzo colectivo de integración y complementariedad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Baca y sus comisarías.

Consecuentemente el plan expresa el compromiso de promover un crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y humanos.

**Roger Fernando Ferrera Rufino**  
**Presidente Municipal**  
**Baca, Yucatán**  
**2007-2010**

## **INTRODUCCION**

Planeación significa prever el curso de la acción que ha de seguirse para alcanzar un objetivo.

En este sentido la planeación municipal es un instrumento importante para que las autoridades municipales puedan prever las demandas ciudadanas para planear el uso eficiente de los recursos económicos, materiales y naturales de los que dispone el municipio con la finalidad de impulsar su plan de desarrollo.

El H. Ayuntamiento 2007-2010 del municipio de Baca presenta un Programa de Desarrollo Municipal Integral que tiene como objetivo principal atender los reclamos de la población y propiciar el desarrollo de sus comunidades con una visión integral impulsando programas y proyectos sustentables que buscan abatir las condiciones de pobreza y poder avanzar en la construcción de nuevos equilibrios políticos mediante el establecimiento de una nueva relación Estado-Sociedad sustentada en la pluralidad, la tolerancia y el respeto.

Ser consecuentes con la búsqueda del objetivo planteado, requiere definir los procesos de interlocución entre el Gobierno y la Sociedad, que permita una mayor representatividad social y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Asimismo se pretende fortalecer al municipio con una de las instancias de la planeación y coordinación de las acciones e inversiones que realicen los gobiernos Estatal y Federal acompañado de programas y acciones permanentes de capacitación de los recursos humanos para la planeación comunitaria.

**NUESTRA VISION:**

Un Municipio con un desarrollo humano que genera bienestar, orden confianza y tranquilidad, a través de una amplia participación ciudadana que se da en un marco de seguridad, democracia, legalidad y justicia, promovido por un gobierno municipal moderno y profesional, comprometido con su comunidad.

**NUESTRA MISION:**

Servir a los habitantes de Baca, Yucatán, creando las condiciones que sea el detonante de un desarrollo humano integral, orientado a elevar la calidad de vida mediante programas y acciones de gobierno que se realicen en un marco de legalidad, participación y democracia.

## **I.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION**

### **1.1.- AMBITO FEDERAL**

#### **1.1.1.- DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 27.-** Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

**Artículo 73.-** Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

**Artículo 115.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**Fracción V.-** Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas

#### **1.1.2.- DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION**

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables de del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la Ley.

## **1.2 ÁMBITO ESTATAL**

### **1.2.1 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN:**

**Artículo 82.-** Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

**Fracción VIII.-** organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **1.2.2. DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:**

- **Artículos 1 2 y 5.-** Relativos a las disposiciones generales para la planeación.
- **Artículo 22.-** Relativo a la participación social en la planeación.
- **Artículo 25.-** Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.
- **Artículo 27.-** Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.
- **Artículo 28.-** Relativo a denominación del documento.
- **Artículo 29.-** relativo a la congruencia con los planes rectores Plan nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- **Artículo 38.-** Relativo a la publicación del documento.
- **Artículo 44.-** Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

### **1.2.3.- DE LA LEY GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN:**

- **Artículos 1, 2 y 3.-** Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.
- **Artículo 40, Fracción I.-** Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, como las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.
- **Artículos 108, 109, 110 y 111.-** Relativos al Sistema Municipal de Planeación.
- **Artículos 112 y 113.-** Relativos a los Instrumentos de Planeación.
- **Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.-** Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

## **II.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL**

Bibliografía: Los Municipios de Yucatán,  
Enciclopedia de los Municipios de México

## 2.1. ORIGEN HISTORICO

Baca.

Agua en forma de cuerno, que esto deja a entender por derivarse de las voces, Bec, hueso o cuerno y Á, contracción de Há, Agua.

Sobre la fundación de Baca "Lugar donde se derrama el agua" no hay datos exactos, no obstante se presume que fue antes del siglo XV. En 1441 a raíz de la caída de Mayapán es cuando el municipio pasa a pertenecer a la provincia de Ceh-pech, llamada así en la relación al nombre del caudillo que dominaba esa región hasta antes de la llegada de los españoles.

### Personajes Ilustres

Ceh-pech Caudillo que dominó la región hasta 1441, antes de la llegada de los españoles.

Gaspar Pech Tuvo gran influencia en los diversos cambios de la población durante la Conquista.

### Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1542	Durante la conquista, el Batab (cacique) de la población Ah-Op-Pech al ser bautizado recibió el nombre de Ambrosio Pech; el mismo año fue nombrado gobernador y fue sustituido por su hijo Pedro Pech en 1567.
1704	La encomienda en el municipio perteneció a don Pedro Cepeda y Lira (hijo) como pensionista, teniendo 1548 indios a su cargo.
1881	El 15 de octubre el pueblo de Baca se erige como Villa.
1900	Tixkuncheil comisaría de Baca, adquiere la categoría de pueblo.

1912	El 18 de marzo la finca rústica de San Antonio Tzutzá y su anexo "Yaxnic" pasan a formar parte de municipio dejando de pertenecer a Tixkokob.
1921	Baca deja de ser Villa, adquiriendo nuevamente la categoría de pueblo, para tener derecho a la dotación de tierras.

## 2.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

### 2.2.1. Localización

El municipio se localiza en la región centro-norte del estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 05' y 21° 11' de latitud norte y los meridianos 89° 22' y 89° 27' de longitud oeste. Está a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. La cabecera del municipal lleva el mismo nombre y tiene una distancia geográfica a la ciudad de Mérida de 28 kilómetros en línea recta en dirección noreste.



Limita al norte con Dzemul al sur con Yaxkukul, al este con Motul y al oeste con Mocochá.

#### Comisarías:

San Isidro Kuxúb, Tixcuncheil y San Francisco Kuuché y otras de menor importancia: Unidad de riego Boxactún, rancho Kiiché, hacienda Kuxúb, San Carlos, San José Novelo, Santa Cruz Collí, Santa María, Santo Domingo y Santa Rita.

### 2.2.2. Extensión

El municipio de Baca ocupa una superficie de 118.78 Km<sup>2</sup>.

### 2.2.3. Orografía

El relieve del municipio se considera como llanura de barrera, con piso rocoso, escarpado.

### 2.2.4. Hidrografía

En toda la extensión territorial no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un registro de 2 cenotes en el municipio:

(Ruta del Pasado Hacia el Mar)

N°	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Baca	Cerrado	Café	Dentro de Gruta	-
2	Xcumpich	Semiabierto	Café	Dentro de Gruta	-

### 2.2.5. Clima

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano (mayo - junio), durante éstas se presentan las llamadas sequías de medio verano. Tiene una temperatura medial anual de 26.2°C y una precipitación pluvial de 73.1 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noreste. Humedad relativa promedio anual marzo 66%- diciembre 89%.

### 2.2.6. Principales Ecosistemas

Flora

Exceptuando los terrenos que se utilizan para las faenas agrícolas, la vegetación predominante del municipio corresponde a la clasificada como selva baja caducifolia. Las principales variedades son ramón, chacá, flamboyán, tamarindo y ceiba.

#### Fauna

La fauna está integrada principalmente por reptiles: serpientes y lagartijas principalmente y aves (palomas, codornices y tórtolas, entre otras).

### 2.3. DEMOGRAFIA

#### 2.3.1 Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1, 455 personas. Su lengua indígena es el maya.

#### 2.3.2. Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 5,095 habitantes, de los cuales 2,533 son hombres y 2,562 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.31 por ciento, con relación a la población total del estado.

Nacimientos y defunciones por sexo al año 2000:

<b>Concepto</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Nacimientos	81	40	41
Defunciones	47	27	20

*Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.*

### 2.4.- CARACTERISTICA GENERAL DEL MUNICIPIO

#### 2.4.1. Religión



Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 4,255 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 405 habitantes.

### **2.4.2. Educación**



De acuerdo al trabajo de campo realizado por la dirección de desarrollo social actualmente en el municipio existen 12 centros educativos:

<b>No. de Escuelas</b>	<b>Nivel Educativo</b>
4	Preescolar
5	Primaria
2	Secundaria
1	Bachillerato

### **2.4.3. Salud**



Según reportes de las áreas de salud del municipio, actualmente se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel.

#### **2.4.4. Vivienda**

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 1,156 viviendas.

#### **2.4.5. Servicios Públicos**

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

<b>Servicio</b>	<b>Cobertura (%)</b>
Energía Eléctrica	96.37
Agua Entubada	88.58
Drenaje	29.07

#### **2.4.6. Medios de Comunicación**

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

#### **2.4.7. Vías de Comunicación**

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 114.1 kms.

#### **2.4.8. Población Económicamente Activa por Sector**



De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 2,244 personas, de las cuales 2,238 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

<b>Sector</b>	<b>Porcentaje</b>
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	26.41
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	38.74
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	34.09
Otros	0.76

#### **2.4.9 Monumentos Históricos**

Existen dos templos, uno en honor a la Virgen de la Asunción, construido en el siglo XVII y el otro en honor a la Santa Cruz construido en siglo XX.

#### **2.4.10. Fiestas, Danzas y Tradiciones**

##### Fiestas Populares

Del 1º al 3 de mayo se lleva a cabo la fiesta en honor a la Santa Cruz; del 15 al 19 del mismo mes a San Isidro Labrador.

#### **2.4.11. Tradiciones y Costumbres**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

#### **2.4.12. Trajes Típicos**

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

#### **2.4.13. Gastronomía**

Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Fríjol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroques, Mucbil pollos, Pimes y Tamales

#### **2.4.14. Dulces**

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

#### **2.4.15. Bebidas**

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

### **III.- DESARROLLO SOCIAL**

#### **3.1.- EDUCACION**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, mejorar la calidad de los servicios educativos y vincular la educación a la consecución de los objetivos del desarrollo comunitario.

Hacer de la educación uno de los pilares del crecimiento económico y la base de la transformación social del Municipio.

##### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACION.**

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y remuneradoras a los alumnos de mejor aprovechamiento académico.
- Fomentar en coordinación con las instituciones del ramo la continuidad en la educación de los adultos.

- Apoyar los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa en todo el municipio.
- Dar continuidad a las becas escolares.
- Implementar un programa de becas de transporte que permita a los alumnos desplazarse a otras comunidades para continuar con sus estudios superiores.
- Proporcionar vigilancia en las escuelas a la hora de entrada y salida de los alumnos.
- Apoyar a las escuelas con material para la formación de bandas de guerra incluyendo a preescolar.
- Crear concursos municipales que comprometan la participación de las escuelas con el municipio.

### **3.2.- SALUD**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad de la población.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto Estatales como Federales.
- Gestionar ante dependencias encargadas de la salud, programas de educación a la población sobre los factores de riesgo que conllevan a las enfermedades crónicas degenerativas como la Diabetes Mellitus, la Hipertensión arterial esencial, el Cáncer Cervico-uterino y el Cáncer mamario.

- Fortalecer las acciones preventivas del sector salud a través de gestiones de recursos para los programas ya establecidos.
- Apoyar y participar en la semana nacional de Vacunación.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladado a hospitales para urgencias.
- Apoyar al personal del Sector Salud en las diferentes campañas que se realicen en la comunidad.
- Crear un espacio de atención ciudadana para facilitarles el medicamento a las personas de escasos recursos.
- Combatir el alcoholismo y la drogadicción mediante programas de concientización y en coordinación con las autoridades encargadas de la procuración de justicia Estatal y Federal.
- Proporcionar a la comunidad médicos y medicinas las 24 horas del día.
- Efectuar campañas de combate al mosquito con equipo nebulizador.

### **3.3.- CULTURA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover la cultura recuperando la visión global de su concepto, no limitada a las expresiones cristalizadas en el pasado, sino entendiéndola como un proceso social, vivo y dinámico.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de Gobierno.
- Crear la Dirección de Cultura Municipal y establecer la Casa de la Cultura en un local adecuado como centro para las diversas manifestaciones culturales.

- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.
- Buscar los medios económicos y materiales en las instancias de Gobierno, empresas privadas y sociedad en general para poder llevar a cabo la realización de las actividades culturales y tradicionales.
- Instalar el Consejo Municipal de desarrollo Cultural.
- Impartir talleres de bailables regionales, nacionales e internacionales de guitarra, canto, etc.
- Crear el Ballet folklórico del municipio con su respectiva embajadora.
- Organizar verbenas con juegos participativos. (carreras de sacos, tómbolas, carreras argentinas, etc.

### **3.4.- DEPORTE**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar progresivamente el desarrollo físico e intelectual de los habitantes de Baca, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales en materia educativa y de capacitación laboral.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del Deporte en el municipio y sus comisarías.
- Rehabilitar, mantener y ampliar los inmuebles deportivos, tales como canchas de básquetbol y otros deportes.

- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Baca que más se han destacado, asimismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Promover entre la niñez el deporte escolar.
- Firmar convenios de colaboración con las autoridades y órganos correspondientes.
- Realizar torneos deportivos interescolares.
- Apoyar a los equipos del municipio con transporte y uniformes.

### **3.5.- ATENCION A LA JUVENTUD**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Atender las inquietudes de los jóvenes del municipio de Baca ya sean sociales, académicas, culturales, jurídicas, deportivas o médicas, etc. para que obtengan las respuestas adecuadas y los elementos necesarios para su desarrollo personal.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Se creara la Dirección general de la juventud que trabajará de manera coordinada con la Secretaría Estatal de la Juventud.
- Coordinar con otras instituciones programas, con las diferentes dependencias municipales, estatales y federales para brindar apoyo a la juventud en sus inquietudes.
- Implementar proyectos productivos con la participación activa de los jóvenes desde su proceso de planeación.

### **3.6.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación de la Sociedad y favorecer la organización social de las mujeres para su capacitación e integración de los programas sociales promovidos por el DIF Municipal y Estatal.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Estructurar campañas alternativas de capacitación para el auto empleo.
- Contribuir al sano desarrollo de las familias de Baca mediante una asistencia Integral par a la salud.
- Impulsar lugares de atención y Recreación, para gente de la Tercera Edad, mediante la participación de la comunidad de Baca.
- Mejorar el Desarrollo Integral de nuestros niños mediante la continuación de la entrega de Desayunos Escolares.
- Impulsar la asistencia alimentaria para prevenir la desnutrición entre la población más pobre, sobre todo en los niños.
- Otorgar ayudas económicas para familias de escasos recursos que requieran atención médica en otras instituciones de salud fuera del municipio.
- Promover un programa de prevención y combate a la violencia contra las mujeres.
- Impulsar la capacitación para las personas con capacidad distintas que les permita integrarse al desarrollo económico.

## **IV.- DESARROLLO ECONOMICO**

### **4.1. DESARROLLO ECONOMICO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Buscar y poyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible a la población de Baca.

Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, buscando alcanzar niveles de competitividad de la fuerza laboral.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más firmes que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, en el entendido de que la demanda será satisfecha gradualmente, en la medida que se retome la senda del crecimiento económico.
- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores yucatecos.
- Fomentar el comercio como fuente generadora de empleos.
- Otorgar facilidades administrativas, a las empresas para que se instalen contraten gente del municipio.
- En igualdad de circunstancias, adquirir preferentemente en el comercio local, los bienes e insumos requeridos por l administración municipal.
- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.
- Gestionar Programas de Empleo temporal.

- Gestionar la apertura de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras.
- Gestionar créditos para los microempresarios del municipio.

## **4.2.- DESARROLLO RURAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Revertir gradualmente la actual tendencia improductiva de algunas actividades del sector, para reactivar su crecimiento.

Procurar que gradualmente el sector agropecuario adquiriera la dimensión y perfil que le corresponde en el desarrollo integral, teniendo por fin último el rescate de los niveles de vida de los productores dedicados al campo.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Articular las cadenas productivas entre las actividades del sector y los procesos agroindustriales.
- Gestionar asesoría y asistencia técnica permanente a los productores agrícolas y pecuarios.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos relacionados con la agricultura y la ganadería.
- Coordinar actividades con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo en el campo.
- Promover la integración de los productores agropecuarios para aprovechar los apoyos federales y estatales que se otorga a los productores organizados.

## **V.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO**

### **5.1. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respecto a sus requerimientos básicos del suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Baca.

### **5.2.- ECOLOGIA**

#### **OBJETIVO**

Crear un sistema de ordenamiento ecológico que ubique y regule las actividades productivas, servicio e infraestructura que sienten las bases de un desarrollo sustentable

Preservar un medio ambiente favorable, para la convivencia y el desarrollo social y económico.

## **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Fomentar la conciencia ecológica a través de los programas de Salud y Educación.
- Dar atención y seguimiento sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía.
- Coadyuvar con las autoridades Estatales y Federales para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Crear un programa de saneamiento del suelo (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basura.
- Dotar de botes de basura las escuelas y los edificios públicos para organizar y administrar su recoja y destino final.
- Dar mantenimiento a las calles (chapeo, limpieza etc.) de la cabecera municipal y las comisarías.

## **VI.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

La administración municipal deberá asegurar que las obras públicas a ejecutar sean producto del consenso con la ciudadanía y que realmente justifiquen su funcionalidad, además de que se aplique prioritariamente a los habitantes con mayores necesidades.

## **6.1.-IMAGEN PÚBLICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Baca en un municipio limpio y saludable; garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarías con una periodicidad adecuada.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura incluyendo a las comisarías.
- Colocar depósitos para la basura menor en el primer cuadro de la Cabecera municipal y puntos estratégicos.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.
- Habilitar el basurero municipal para que este en óptimas condiciones.

## **6.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACION DE CALLES**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población.

## **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles, así como de guarniciones y banquetas.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentren en mal estado.
- Entrañar las albarradas para tener una mejor imagen solo en las entradas principales.

### **6.3- ALUMBRADO PUBLICO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de habitantes, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente.

Brindarle al municipio de Baca un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

## **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.
- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento correctivo, brindando un servicio sectorizado en zonas de mayor tráfico y flujos peatonales, vehiculares y de riesgo.

- Ampliar la cobertura de estos servicios hacia las zonas de marginación y la comisaría.
- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.
- Ampliación de la red eléctrica a las nuevas colonias.

#### **6.4.- AGUA POTABLE**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la distribución y el abastecimiento de agua para consumo de humano y para fines productivos en todo el municipio.

##### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Promover la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura.
- Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.
- Construcción de drenajes de pozo profundo.
- Promover una cultura de ahorro y uso eficiente del agua.
- Utilizar recursos del ramo 33 y buscar apoyo en los programas federales y Estatales para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje pluvial.

## **6.5.- PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro Municipio.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines con plantas de la región.
- Participar con otras dependencias de Gobierno con los distintos programas de reforestación.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines de las comisarías.

## **6.6.- PANTEONES MUNICIPALES**

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Incluir una reglamentación para su operación y funcionamiento.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento de panteones y asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.

- Proyectar la adquisición de áreas estratégicas par ampliar la necesidad del servicio municipal de inhumación.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Ampliación del panteón municipal.

## **6.7.- VIVIENDA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad.

Impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

## **6.8.- MERCADO MUNICIPAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Que la población adquiera sus productos: carnes, frutas y verduras en un lugar adecuado, accesible y con estrictas medidas de higiene.

## **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema de rastro y mercados.
- establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie de animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.
- Vigilar la higiene del Mercado Municipal.
- Crear reglamentos del mercado y Rastro municipal.
- Evaluar la estructura financiera del mercado a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Mantenimiento en general de los servicios del mercado (lavabos, mesas, pisos)
- Creación de un rastro municipal.

## **VII.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL**

### **7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la integridad física y patrimonial de todos los ciudadanos del Municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad pública, como elemento indispensable de su bienestar social.

#### **PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION**

- Mantener una continua y amplia consulta ciudadana sobre la seguridad pública.
- Expedición del Reglamento de la Policía Municipal.

- Coadyuvar con las autoridades estatales y federales en materia de Seguridad Pública.
- Establecer programas que protejan a nuestros infantes cuando se dirigen a la escuela.
- Coordinar los esfuerzos de seguridad Pública con los municipios vecinos y con la del gobierno del Estado.
- Dotar a la policía Municipal de recursos materiales y financieros suficientes para adquirir, modernizar y conservar sus instrumentos de trabajo. (armamento, vehículos, sistemas de comunicación y demás)
- Preparar a los agentes de seguridad pública, mediante cursos de capacitación en materia de derechos humanos, garantías individuales, identificación de infracciones y principales delitos del Código Penal Estatal y federal y otros.
- Mejorar las condiciones económicas de los policías otorgándoles adecuadas prestaciones y remuneraciones.
- Estrechar la vinculación con la sociedad para que ésta participe en las tareas de prevención y combate a la delincuencia.
- Formar el consejo Municipal de seguridad Pública.
- Implementar programas de estímulos a la responsabilidad, al cumplimiento del deber y la superación profesional, así como los que atienden el lado humano de los agentes y no sólo el aspecto social.
- Elaborar el reglamento de policía y seguridad pública.
- Creación de nomenclaturas de las calles e instalar señalamientos viales.
- Creación de la policía juvenil dándole oportunidad tanto a hombres como a mujeres.

## **7.2. SEGURIDAD JURÍDICA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar a todos los habitantes, que en el ámbito de la competencia del H. ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Se observará que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes.
- Propiciar en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales, como federales, mediante su aplicación.
- Se dará a conocer los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de los ciudadanos.
- El juzgado de paz del municipio buscará y proporcionará prioridad a conciliar a la comunidad y en su caso aplicará las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos que conozca.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.

## **7.3.- PROTECCIÓN CIVIL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en atención constante de los fenómenos climáticos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

## **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Exhortar a la población para que participe en labores de protección civil.
- Elaborar el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Vincularse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.

## **VIII.- ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL**

### **8.1. MODERNIZACION**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Modernizar la administración Pública orientándola a responder a la problemática del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento, asimismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

#### **PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION**

- Elaborar y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, con la finalidad de elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.

## **8.2.- RECURSOS HUMANOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan motivar a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo efectivo.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION.**

- Buscar métodos que hagan eficiente el trabajo de los recursos humanos.
- Impulsar programas de capacitación, para la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.

## **8.3.- RECURSOS MATERIALES**

### **OBJETIVO GENERAL**

Saber la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto de bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Elaborar los programas necesarios para el levantamiento de inventarios y control de los mismos.
- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento.

## **8.4.- RECURSOS FINANCIEROS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la federación y el Estado.

Se buscará incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes, y cuidando no afectarlos en su economía familiar.

## **PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Buscar apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en el municipio de Baca.
- Realizar las gestiones fiscales e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.

### **8.5.- PARTICIPACION CIUDADANA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en General que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el Gobierno Municipal.

#### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION**

- Fomentar la participación de los ciudadanos en general en la creación de proyectos y programas de la administración municipal, así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.
- Realizar la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.

## **8.6.- COMUNICACIÓN SOCIAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de facilitar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación Ayuntamiento-Comunidad.

### **PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Difundir las acciones de Gobierno.
- Generar programas de información sobre acciones de Gobierno con una visión incluyente y social.
- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. ROGER FERNANDO FERRERA RUFINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACA, YUCATÁN.  
PERÍODO 2007-2010**